

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX) informa que no resultó procedente la suspensión condicional del proceso de la justiciable de iniciales ACG, imputada por homicidio culposo y lesiones culposas por un accidente de tránsito donde perdieron la vida 10 personas, al embestir un tráiler a varios vehículos en la carretera México-Toluca, a la altura de Santa Fe, el 7 de noviembre de 2018.

Durante la audiencia colegiada de Lectura y Explicación de Sentencia ante el Tribunal de Alzada, presidida por los magistrados integrantes de la Cuarta Sala Penal, se detalló que, para optar por una salida alterna de solución de controversias se requiere, dentro de otros puntos, que no exista oposición fundada de las víctimas y que se repare el daño ocasionado a las mismas.

Dicho supuesto no fue cumplido porque la defensa pretende reparar el daño de las víctimas a través del mínimo establecido por la Ley Federal del Trabajo; mientras que la parte ofendida ha aportado elementos probatorios para acreditar una cuantificación diversa y mayor.

Derivado de esta situación, se dará cumplimiento al plazo fijado para la investigación complementaria, impuesto por el Juez de Control, mismo que corresponden a un periodo de seis meses. Al dar seguimiento a dicha investigación, las partes podrán aportar pruebas con el objetivo de cuantificar el costo de los daños totales, resolviendo así conforme a derecho.

En tanto continúa el proceso, la imputada se mantendrá con la medida cautelar de prisión preventiva justificada, la cual es cumplida en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.